

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Prácticas Ambientalmente Seguras¹

Michael T. Olexa, Luke D'Isernia, Laura Minton, Dulcy Miller y Sara Corbett²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen autorizado, exacto y actual de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas a la agricultura. Este manual debe proveer una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como de Florida, así como también la información de los contactos apropiados para obtenerla con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual, se encuentran bajo revisión constante. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

Este manual es distribuido con la aclaración de que los autores no intentan proporcionar una

asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual, no se incluye toda la información para llevar a cabo el cumplimiento de las leyes Federales y de Florida y los reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos provenientes de quien sea, por haberse referido o basado en la información contenida en este manual.

¿Qué Son los Distritos de Conservación de Suelo y Agua?

Actualmente Florida tiene 62 Distritos de Conservación de Suelo y Agua (DCSA), los cuales son auto gobernados por una comisión compuesta de cinco supervisores elegidos localmente. Los

-
1. Este es el documento EDIS FE083, una publicación de Food and Resource Economics Department, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL. Publicado Noviembre 2006. Por favor visite la página electrónica de EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.
 2. Michael T. Olexa, profesor, Food and Resource Economics Department y director, Agricultural Law Center, University of Florida, Gainesville, FL, y presidente, Agricultural Law Committee, The Florida Bar; Luke D'Isernia, alumni, Levin College of Law, University of Florida, Gainesville, FL; Laura Minton, abogado, Dean, Mead, Egerton, Bloodworth, Capouano y Bozarth, PA, Orlando FL; Dulcy Miller, abogado, Foley and Lardner, LLP, Orlando, FL; y Sarah Corbett, abogado, Florida Second District Court of Appeal, Lakeland, FL. La traducción del inglés al español estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva.

El Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas es un empleador que opera bajo Acción Afirmativa y provee Oportunidades Iguales, autorizado a proveer investigación, información educativa y otros servicios, únicamente a los individuos e instituciones que operan sin discriminación alguna con relación al credo, color, religión, edad, incapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, opinión política o afiliaciones. Para más información sobre como obtener otras publicaciones de extensión, comuníquese con la oficina de Servicio de Extensión de su condado. Servicio de Extensión de la Florida / Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas / Universidad de la Florida / Larry Arrington, Decano.

candidatos son nombrados en una elección general por un término de cuatro años.

Las vacantes son ocupadas por nombramientos para los supervisores restantes hasta la siguiente elección regular. Conforme la autoridad de la Ley de Conservación del Suelo, los DCSA identifican áreas dentro de cada distrito que requieren de otras medidas de conservación, los DCSA son asesores en el no cumplimiento y naturaleza de las regulaciones.

Los DCSA pueden conducir investigaciones, construir trabajos de conservación de suelo y agua, y desarrollar extensos planes de erosión de suelo y prevención de inundaciones. Además, los DCSA pueden adoptar regulaciones de uso – de la tierra que pueden requerir ciertas prácticas agrícolas tales como cultivo de contorno, cultivo en franjas y la siembra de vegetación preventiva de la erosión. Sin embargo, los DCSA no tienen el poder para hacer cumplir esos reglamentos.

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales (SCRN), como una rama del DAEU, trabaja con el comité de los DCSA para ofrecer asistencia a los agricultores a través de programas tales como el Programa de Conservación de Asistencia Técnica conservando y manteniendo sus suelos, agua y otros recursos naturales, contra daños tales como la erosión de la superficie del suelo y del agua en sus terrenos agrícolas. También ayuda a los agricultores a restringir la contaminación y el abuso del agua en sus cultivos. Todas las medidas de los DCSA son voluntarias y frecuentemente se refieren a las *Prácticas de Mejor Manejo*

¿Qué Son las Prácticas de Mejor Manejo?

Los agricultores interesados en restringir su exposición para no querer castigos y responsabilidades, deberán utilizar las Prácticas de Mejor Manejo (PMM). Tales PMM son prácticas de manejo y cultura que permiten al agricultor dar el mayor beneficio de uso de la tierra mientras preservan la pureza de los cuerpos de agua. Esas prácticas son definidas por investigaciones y pruebas de campo siendo los métodos más efectivos y practicables. Las fuentes primarias de contaminación de agua son los sólidos suspendidos,

nutrientes, desechos de animales e insecticidas. Cuando esas sustancias están presentes en exceso, puede resultar el florecimiento de algas, muerte de peces, sedimentación, riesgo para la salud, cambios estéticos y modificaciones en la diversidad de especies de plantas y animales.

Como se mencionó previamente, la OPAA, conforme la DASC, esta involucrada activamente en el desarrollo de las PMMs, dirigiendo tanto la calidad, como la conservación del agua en un sitio específico, regional y en la base de la línea divisoria de las aguas.

Ambos, el SCRN y el DASC limitan esos problemas, involucrando a los agricultores en una variedad de prácticas de conservación (PMM). Las prácticas varían, determinando el sistema agrícola en uso, la tierra involucrada, el agua que ha sido afectada y, los contaminantes potenciales. La SCRN y el DASC identificarán el problema, diseñando un apropiado PMM, supervisando su implementación y monitoreando su efectividad; sin embargo, el SCRN no pagará por el PMM.

Un ejemplo de PMM es un canal construido natural, mantenido con corriente y cubierto de un banco vegetación para prevenir la erosión del suelo y el filtro de nutrientes. Debido a que los cambios de las PMM, son tan frecuentes como los cambios de la tecnología, asegúrese estar al día de las mas actuales PMMs disponibles. Las preguntas específicas deberán ser dirigidas a tus oficinas locales de Servicio de Extensión de Cooperativa, Distritos de Conservación de Suelo y Agua y la OPAA.

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de las agencias estatales y federales por su tiempo y asesoría en la preparación de este manual. Los autores agradecen especialmente a Richard Budell del Office of Agricultural Water Policy of the Florida Department of Agriculture and Consumer Services por el apoyo económico para el desarrollo de esta publicación.